



Pliego 018-2023

Buenos Aires, 26 de octubre de 2023

Razón Social:	
Domicilio:	
Código Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
Teléfono:	
Contacto Ventas:	
Contacto Cobranzas:	
Mail:	
C.U.I.T.:	
Banco:	
Nº Cuenta:	
C.B.U.:	

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ITEM N°1: BARRAL LUMINICO.	C/U	40		
2	ITEM N°2: JUEGO DE FAROS LUMINICOS.	C/U	40		
3	ITEM N°2: SIRENA CON CONSOLA DIGITAL.	C/U	40		
4	ITEM N°3: PLOTEO E ISOLOGOTIPO INSTITUCIONAL.	C/U	40		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 018-2023

Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

Objeto:

Adquisición de equipamiento (con instalación incluida) para la identificación de CUARENTA (40) vehículos policiales tipo camioneta tipo Pick Up, doble cabina.

1. ITEM N°1: BARRAL LUMÍNICO:

- Barral enterizo lumínico tipo elíptico, aerodinámico y bajo perfil.
- Equipado con balizas de Led triópticas.
- Con señalización horizontal en los 360°.
- Construido en policarbonato de alta resistencia con protección U.V. para evitar decoloración.
- Color azul (predominante) y blanco
- Con soportes de aluminio.
- Controlados por una unidad basada en microprocesador.
- Con memoria flash con seis (6) patrones de destellos (mínimos) seleccionables desde la consola de comandos de baliza y sirena.
- Consumo modo full no superior a 1,5/2 Amper.

2. ITEM N° 2: JUEGO DE FAROS LUMÍNICOS

A. Para parrilla de vehículo:

- Baliza con 3 leds de alta potencia (1 watt) y lentes concentradores. Visibilidad frontal.
- Tensión: 12V.c.c.



Pliego 018-2023

- Dimensiones: 225mm X 55mm, alto 27mm. (+-10%)
- Construido en policarbonato de alta resistencia con protección U.V. para evitar decoloración.
- Color azul.
- Consumo medio no superior a 1,5/2 Amper

B. Para parabrisas de vehículo:

- Baliza con 3 leds de alta potencia (1 watt) y lentes concentradores. Visibilidad frontal.
- Tensión: 12V.c.c.
- Dimensiones: 167mm X 50mm X 110mm. (+-10%)
- Construido en policarbonato de alta resistencia con protección U.V. para evitar decoloración.
- Color azul.
- Consumo medio no superior a 1,5/2 Amper

C. Para luneta del vehículo:

- Baliza con 3 leds de alta potencia (1 watt) y lentes concentradores. Visibilidad frontal.
- Tensión: 12V.c.c.
- Dimensiones: 130mm X 55mm, alto 27mm. (+-10%)
- Construido en policarbonato de alta resistencia con protección U.V. para evitar decoloración.
- Color azul.
- Consumo medio no superior a 1,5/ 2 AMPER

D. Unidad Destelladora para luces:



Pliego 018-2023

-Apto para control de luces led.

3. ITEM N° 3: SIRENA CON CONSOLA DIGITAL

-Sirena electrónica con altavoz de mínimo 75 watts de potencia, con DIECISEIS (16) tonos de salida como mínimo, con micrófono de palma y control de volumen digital. Control por microprocesador.

Generalidades para los ITEM N° 1, 2 y 3

-Las funciones de balizamiento y sonoras deberán ser seleccionables a través de un teclado digital y con retroalimentación.

- Deberá incluir el cableado y la instalación del comando en la cabina de la unidad.

- Para la instalación no se aceptarán modificaciones o alteraciones (perforaciones) en la carrocería de la unidad debiendo pasar el cableado por los burletes de puerta.

- El sistema completo se alimentará en forma directa mediante una línea de alimentación desde la batería del vehículo, la misma deberá contar con fusibles y llave de corte general accionada desde cabina.

4. ITEM N° 4: PLOTEO E ISOLOGOTIPO INSTITUCIONAL

-Color NEGRO MATE

Se deberá plotear la totalidad de las partes externas e internas visibles de los vehículos. El material vinílico para el ploteo será de primera calidad, no inferior a los 80 micrones.

-Logos institucionales

5.Cantidad de vehículos

- Cuarenta (40) vehículos tipo camioneta pick up, doble cabina.

6. Documentación a presentar:

-La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, etc.), que permita evaluar el



Pliego 018-2023

estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.

7. Calidad:

-La calidad de los productos se entiende nuevo, originales y sin uso.

8. Garantía:

- El adjudicatario conjuntamente con el servicio prestado, presentará la garantía integral, la que no podrá ser inferior a DOCE (12) meses, a partir de la fecha de recepción definitiva, la que será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación o de materiales que componen las mismas.

- Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono/fax y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el periodo que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción de la solicitud de reemplazo.

- La empresa adjudicataria, una vez recepcionada la solicitud de reemplazo por parte de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, deberá efectuarlo dentro de las SETENTA y DOS (72) horas de solicitado, por una nueva de idénticas especificaciones técnicas.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 018/2023**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPAMIENTO VEHICULAR**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS IDENTIFICATORIOS PARA**



Pliego 018-2023

VEHICULOS TIPO PICK UP.

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **3/11/2023 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **3/11/2023 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas por uno o varios renglones, u ofertas por cantidades parciales.



Pliego 018-2023

ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6º. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NO APLICA.

ARTÍCULO 7º. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 8º. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9º. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.



Pliego 018-2023

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio ADJUDICACION INTEGRAL

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo: TREINTA (30) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra/ De Lunes a Viernes de 09 a 16hs.

Lugar: Área de Automotores, Jose Hernandez 33, Barrio Uno, Ezeiza, Prov. De Bs. As.

Otros: Coordinación Área de Automotores, Teléfono (011) 5193-0200. Internos 999717/736. Correo: automotores@psa.gob.ar.

No admite entregas parciales.

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

NO APLICA

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA

ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES

NO APLICA.



Pliego 018-2023

ARTÍCULO 19°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta: NO APLICA

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

4.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.

ARTÍCULO 20°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Maria Magdalena Tato

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N°



Pliego 018-2023

26.102.

Titulares:

José Lucas GAINCERAIN
Facundo Fausto BARBOZA
Mariano FARISCO

Suplentes:

Gabriel Alfredo BRUNO
Gabriel Sebastián ADRAGNA

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

José Alejandro Glinski

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **3 de NOVIEMBRE de 2023.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.